

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6296

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DISPÓNESE** “Prohibido Estacionar” de lunes a sábados, entre la hora 5,00 y las 21,30 ; y domingos y feriados a partir de la hora 11,00 hasta las 21,00 , sobre calle Echeverría , entre Bv. Sáenz Peña y Gerónimo del Barco (mano izquierda) . (Expte. N° 0220-S.G./12).-
- Art.2º) **DISPÓNESE** la remoción del espacio destinado al aparcamiento de motovehículos situado en calle Rivadavia, entre Bv. 9 de Julio y calle Libertad para ser utilizado como parada de colectivos, extendiéndose este espacio hacia el sur aproximadamente por 15 (quince) metros, hasta la entrada para vehículos existente (Aproximadamente Rivadavia N° 137).-
- Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación,y la Dirección de Policía Municipal , dispondrán la colocación de la señalización vertical y horizontal correspondiente .-
- Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente , será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-
- Art. 5º) **DERÓGASE** el inc. 3 del Art. 1º) de la Ordenanza N° 4093.-
- Art 6º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce.-